



oficio

Real cedula para el año de mil y seiscientos y cinquenta

Handwritten signature or initials in the top right corner.

Se Trobase que para ello se dió nuestra carta de provision para que  
 fuese como notocaua que tenia el conocimiento de la hacenda  
 particularmente uno al nuestro Consejo de guerra por presentacion  
 de cierto testimonio donde se justificaba el auto de Remision pro  
 bido por la Junta de Comptos y Enquien de dicho año pasado  
 de mill e seis e cinquenta e quatro se habia Remitido el conocimiento  
 de la causa que estaba pendiente entre el març delos Reles adela  
 rado mayor e de dicho Reyno e suparte sobel mismo que  
 litigaba e no se podia e suparte lo hubieramos por presentado e en  
 necesario primero ante todas cosas declaramos lo que  
 conocimiento o como la nuestra merced fuere = lo qual he  
 por las del nuestro Consejo. Lo auto que proveyeron en dho auto  
 de dicho año pasado de mill e seis e cinquenta e quatro en man  
 dar e de nuestra carta de provision para que bore el dho nuestro  
 corregidor o su lugar teniente hubierades las llaves de  
 dha ciudad de dho nombre e hicierdes todo lo demas  
 en esta qualquiera de auto dia suya como hasta aqui singular  
 fuere novedad e el dho Don Juan de albarado hubiere  
 o Razon para que an no se hiciera e adere en el nuestro Consejo  
 despues de lo qual en cinco de febrero de este presente año de  
 de la bome en nombre de su hacenda. En la misma forma que  
 lugar presente e en peticion ante los del nuestro Consejo en que  
 que haciendo dho sup. e suparte que presentava con el juram  
 fundada en el testimonio que se fencia. Habiamos sido servido de  
 despachar esta carta de provision para que bore el dho nuestro Consejo

vide

